

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **24 SEP. 2020**

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00790 00

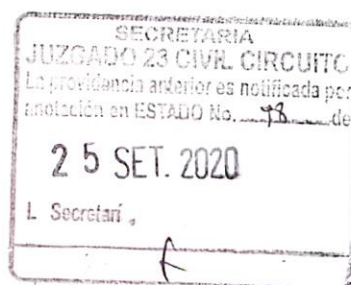
Cumplido lo dispuesto en el inciso final del auto anterior, este despacho, con ocasión a la contestación de la demanda a llegada a folios 168 a 171 indica:

Para los fines a que haya lugar téngase en cuenta que los ejecutados **ALIRIO HUMBERTO MENDOZA HUERTAS** y **LEIDY YULIETH HERRERA MENJURA** dentro del término concedido a través de apoderada judicial contestaron la demanda en donde allegaron propuesta de pago², la que se pone en conocimiento del aquí acreedor, para que en el término de ejecutoria del presente auto, se pronuncie sucintamente sobre el particular.

Una vez ejecutoriado el presente auto, regrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.



² Ver folios 170